



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, febrero once (11) de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN:	410013110003-2021-00435-00
PROCESO:	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE:	DIANA CONSTANZA MAHECHA PUENTES
DEMANDADO:	HAROLD GUEVARA

La apoderada judicial de la parte actora acredita que remitió la notificación al demandado utilizando los medios electrónicos de conformidad con el Decreto 806 de 2020, proceda la secretaria a contabilizar los términos respectivos.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

La Juez

fmp

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abc60709483e1fc9a9b12be44a414808eb993c9d374354ca7db2060381c494f8**

Documento generado en 11/02/2022 10:10:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>